

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de enero de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones, relacio
nadas con la renovación del contrato de locación del inmue-
ble sito en la calle Rioja 425 de la ciudad de Neuquén, sede
de la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 7 y 13 del corresponde n° 4 /
del expediente n° 361.984/84 del registro de la Subsecreta
ría de Administración, las propietarias del citado edificio
efectúan la correspondiente propuesta de renovación.-

Que a fs. 12 de las mencionadas actuacion
es obra la tasación oficial del inmueble.-

Que, según los cálculos practicados, si
bien la última oferta resulta superior al importe tasado /
-aún adicionándole el 15% a que se refiere el Decreto 580/
80- la imprescindible necesidad de continuar con la loca-
ción de que se trata (confr. fs. 9/10), las notorias y ha-
bituales dificultades para lograr el alquiler de propieda-
des que resulten aptas para tal destino -circunstancia evi-
denciada en el presente caso por el fracaso de una licita-
ción convocada (confr. res. n° 376/86, fs. 3)- y los incon-
venientes que origina el traslado de los tribunales y orga-
nismos judiciales, con las consiguientes erogaciones que /
tal situación provoca, justifican -a juicio del Tribunal-
la aceptación del mayor alquiler pretendido.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al titular del Juzgado /
////////////////////////////////////

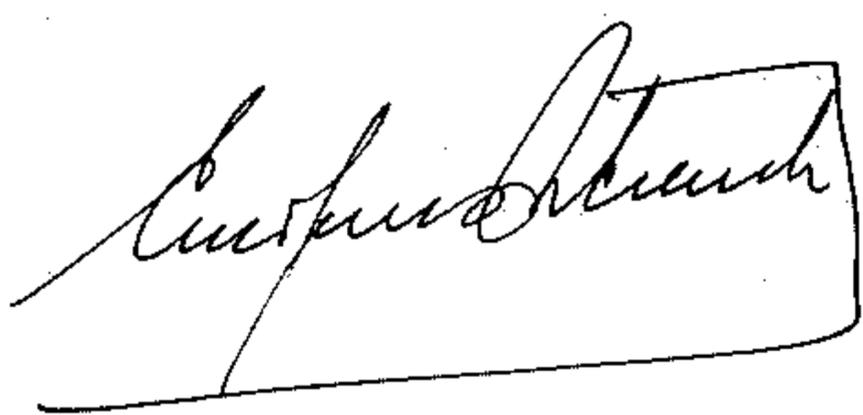
////////////////////////////////////
Federal de Neuquén o a su reemplazante natural, a suscribir "ad-referendum" un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Rioja n° 425 de esa ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 1° de diciembre último, en la base de un alquiler mensual de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA (A 650.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo en base a lo dispuesto precedentemente y demás constancias de autos.-

3°) El gasto que demande lo establecido en la presente se afectará a las partidas pertinentes del / Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI